MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

Mocoa, Putumayo, 24 de abril de 2026

Señor Coronel
TC. JORGE ALEXANDER CARDOZO JIMENEZ
Oficial de Operaciones de la Vigésima Séptima Brigada, con traspaso de funciones Administrativas como Jefe de Estado Mayor
Gerente del Proyecto
Batallón de A.S.P.C. No. 27 "Simona de la Luz Duque de Álzate"

Referencia: INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-028-BASPC27-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC N° 27**

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar evaluación Técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-028-BASPC27-2026**; de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia.

Que una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose las ofertas que a continuación se relacionan:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AUTOREPUESTOS ASDRUBAL-SAMC-028-BASPC 27-2026	ASDRUBAL LOZANO MONTEALE GRE	Oferta en evaluació n	16/04/2026 7:33 AM	352.761.361 COP

A través del presente escrito, el COMITÉ TECNICO EVALUADOR allega evaluación de las ofertas presentadas, quienes se presentaron dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

1. OFERENTE 1: ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE – C.C. No. 18.111.486 de Puerto Asís

DOCUMENTOS DE CARACTER TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES- VERIFICADOS EN EL PORTAL SECOP II
ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X			APORTA DOCUMENTO

INFRAESTRUCTURA FISICA (TALLER): El proponente debe certificar mediante documento suscrito que cuenta con un establecimiento de comercio propio, en arriendo o bajo otra figura jurídica legal (ANEXAR SOPORTES VIGENTES) en el Departamento de Putumayo y adicionalmente debe contar con taller y/o establecimiento de comercio en el Municipio de Mocoa (Putumayo), toda vez que, el Batallón de Infantería de Selva No. 49 es beneficiaria del presente proceso contractual y por su ubicación geográfica, la población más cercana es dicho municipio; donde se le brindara el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos exclusivamente a los activos fijos pertenecientes a dicho batallón (BISOL No. 49). Así mismo el oferente adjudicatario deberá garantizar unas condiciones de infraestructura del taller adecuadas para la prestación del servicio y a la vez que el personal sea idóneo y con experiencia; garantizando así el normal funcionamiento administrativo y operacional de las unidades centralizadas por la Entidad contratante. Razón por la cual el taller podrá ser propia, arrendada, en convenio o mediante leasing y deberá estar disponible durante el termino de ejecución del futuro contrato a suscribirse, es por lo que para prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos y motocicletas debe estar vigente.	X			SE APORTAN DOCUMENTOS SOLICITADOS
STOCK DISPONIBLE: El proponente debe certificar mediante documento suscrito que en su establecimiento de comercio cuenta con stock disponible de repuestos de un 70% para cubrir toda demanda de suministro por parte del contratante dentro del término de entrega de los pedidos establecido por la entidad.	X			SE APORTA DOCUMENTO
VISITA TÉCNICA AL TALLER: En cualquier momento, durante la etapa de evaluación de las propuestas, por única vez la Entidad junto al comité evaluador deberá realizar una visita técnica a los talleres de los proponentes, para verificar la infraestructura física del taller y el cumplimiento de los parámetros exigidos en el apartado "infraestructura" del presente documento; dicha visita técnica deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos: • El taller se entiende como una unidad integrada para la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos automotores y motocicletas. La visita efectuada por los integrantes del comité técnico evaluador se ceñirá estrictamente a la verificación de los requisitos de infraestructura física requeridos por la Entidad en el presente proceso de contratación a través del presente listado de verificación:	X			SE REALIZA LA VISITA EL DÍA SÁBADO 18 DE ABRIL DE 2026, DONDE SE VERIFICO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, DICHA ACTA SERA PUBLICADA CON EL INFORME DE EVALUACIÓN
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS: El proponente debe certificar mediante documento suscrito con registro fotográfico que, en el establecimiento de comercio cuenta como mínimo con las siguientes herramientas, equipos o instrumentos. TABLA 1 Tabla 1 Equipo mínimo para el servicio de Mantenimiento para vehículos	X			SE APORTA DOCUMENTO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución de este y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos y motocicletas, deberá ser presentado por el proponente y para ello deberá indicar de manera detallada: nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizará el oferente para el desarrollo del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- **Carta de Compromiso:** Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato de acuerdo con la dedicación exigida por la Entidad. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula y firma.

PERSONAL	PERFIL	REQUERIMIENTO	DEDICACIÓN %				
Ingeniero mecánico o ingeniero automotriz (1)	Profesional en ingeniería mecánica o automotriz o afines.	Experiencia Especifica: Mínimo cinco (05) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir, mantenimiento y reparación de vehículos automotor, los cuales se contarán a partir de la expedición del título. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Datos del contratista ✓ Datos del Contratante ✓ Objeto ✓ Fecha de inicio y terminación ✓ Dirección y número del contacto	100%	X			
Técnico mecánico (2)	Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz/ mantenimiento automotriz o afines.	Experiencia Especifica: Mínimo tres (03) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales, que este en nomina como mínimo por (6) meses, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir, mantenimiento y reparación de vehículos automotor, los cuales se contarán a partir de la expedición del título. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Datos del contratista	100%				

SUBSANADO MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II

1. INGENIERO MECÁNICO O AUTOMOTRIZ

PRESENTAN HOJA DE VIDA DEL INGENIERO MECÁNICO CHARLES DARWIN LOSADA VILLADA

CUMPLE PERFIL

CUMPLE EXPERIENCIA

2. TÉCNICO O TECNÓLOGO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ/ MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ O AFINES

PRESENTAN HOJA DE VIDA JORGE JOSE DIAZ

CUMPLE PERFIL

CUMPLE EXPERIENCIA

PRESENTAN HOJA DE VIDA FREYMAN ASDRUBAL LOZANO TAIMBU

CUMPLE PERFIL

CUMPLE EXPERIENCIA

3. **MECÁNICOS AUXILIARES CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓN EN MOTOS DE DIESEL Y A GASOLINA**

PRESENTAN HOJA DE VIDA José Luis Tamayo Velásquez

CUMPLE PERFIL

CUMPLE EXPERIENCIA

ASPC27

		✓ Datos del Contratante ✓ Objeto ✓ Fecha de inicio y terminación ✓ Dirección y número del contacto					PRESENTAN HOJA DE VIDA DE DUBAN FELIPE GIRALDO GOMEZ CUMPLE PERFIL CUMPLE EXPERIENCIA **4. AUXILIAR ELÉCTRICO**
Mecánicos auxiliares (2)	Mecánicos auxiliares con experiencia y certificación en motos de Diesel y a gasolina	Experiencia Especifica: Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales, que este en nómina como mínimo por (6) meses, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir, mantenimiento y reparación de vehículos automotor, los cuales se contarán a partir de la expedición del título. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Datos del contratista ✓ Datos del Contratante ✓ Objeto ✓ Fecha de inicio y terminación ✓ Dirección y número del contacto	100%				PRESENTAN HOJA DE VIDA JAVIER ALEXANDER MURILLO ACOSTA CUMPLE PERFIL CUMPLE EXPERIENCIA **5. TÉCNICO MECÁNICO DE MOTOCICLETAS (1)**
Auxiliar eléctrico (1)	Auxiliar eléctrico o afines	Experiencia Especifica: Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales, que este en nómina como mínimo por (6) meses, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir, mantenimiento y reparación eléctrica de vehículos automotor, los cuales se contarán a partir de la expedición del título. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Datos del contratista ✓ Datos del Contratante ✓ Objeto ✓ Fecha de inicio y terminación ✓ Dirección y número del contacto	100%				PRESENTAN HOJA DE VIDA ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE CUMPLE PERFIL CUMPLE EXPERIENCIA **6. ASESOR DE SERVICIO (1)**
Técnico Mecánico de motocicletas (1)	Certificación y/o curso y/o capacitación y/o estudios relacionados con mecánica de motocicletas,	Experiencia Especifica: Mínimo tres (03) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales, que este en nómina como mínimo por (6) meses, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir, mantenimiento y reparación de vehículos automotor, los cuales	100%				PRESENTAN HOJA DE VIDA PAULA ANDREA VELASQUEZ PEÑUELA CUMPLE PERFIL CUMPLE EXPERIENCIA

ASPC27

		se contarán a partir de la expedición del título. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Datos del contratista ✓ Datos del Contratante ✓ Objeto ✓ Fecha de inicio y terminación ✓ Dirección y número del contacto	
Asesor de servicio (1)	Asesor de servicio	Experiencia Especifica: Mínimo tres (03) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales, que este en nómina como mínimo por (6) meses, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir, mantenimiento y reparación de vehículos automotor, los cuales se contarán a partir de la expedición del título. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Datos del contratista ✓ Datos del Contratante ✓ Objeto ✓ Fecha de inicio y terminación ✓ Dirección y número del contacto	100%

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

(I) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
(ii) Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional (para el caso que aplique)
(iii) Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
(iv) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido
(v) Certificado de antecedentes disciplinarios
(vi) Certificado de antecedentes fiscales.

Nota 2: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. **La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.**

Nota 3: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a BASPC No. 27 el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los repuestos y mantenimientos a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: • Que ampare la calidad de los mantenimientos y de los repuestos originales a entregar, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y no remanufacturados. • Que ampare el diseño y la composición física de los repuestos y los servicios a adquirir. • El contratista deberá responsabilizarse por cualquier daño o perjuicio ocasionado a los vehículos con ocasión del suministro de los bienes. • Que sea por un término de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos y los servicios de mantenimiento. Nota 1: El documento debe ir firmado por el proponente. Nota 2: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.	X			SE APORTA DOCUMENTO
GARANTÍA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los repuestos y los mantenimientos a suministrados durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Nota 1: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	X			SE APORTA DOCUMENTO

BASPC27

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA El oferente debe certificar mediante documento suscrito que en caso de que resulten deficientes los elementos entregados o los servicios prestados, y en caso de que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, proveerá el remplazo de estos dentro de los dos (2) días calendario siguientes al requerimiento realizado por el BASPC No 27. El contratista deberá brindar la solución (reingresar el vehículo o motocicleta al taller) en un periodo que en ningún caso podrá superar el día hábil contado a partir del requerimiento por parte del supervisor. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente. Nota 2: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.	**X**			SE APORTA DOCUMENTO
COORDINACIÒN DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS – PARA EL ADJUDICATARIO El adjudicatario deberá allegar dentro de los Tres (03) días siguientes a la Suscripción del Acta de Inicio, nombre completo, correo electrónico y número de celular de la persona designada (funcionario calificado) para coordinar el cumplimiento del objeto contractual; con el fin de recibir vehículos y motocicletas, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente. **Nota1:** La Coordinación para el cumplimiento del objeto contractual deberá realizarse entre el funcionario designado por el adjudicatario con los supervisores contractuales respectivos. **HORARIO DE ATENCION**: El oferente y/o su representante legal deberá garantizar en documento independiente los siguientes horarios de atención para el cumplimiento del objeto contractual, con atención prioritaria para los vehículos de la Entidad: **DIAS** — **HORARIOS** LUNES A VIERNES — DESDE 08:00 AM HASTA 06:00 PM SABADO — DESDE 08:00 AM HASTA 12:00 AM **Nota 1**: Para el cumplimiento de este requisito el oferente presentara certificación debidamente firmada por el representante legal donde conste dicho compromiso.	**X**			SE APORTA DOCUMENTO

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS: El oferente debe certificar por escrito y en documento independiente, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a efectuar el diagnóstico previo del vehículo o motocicleta a intervenir en un término máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas, que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de estos y la mano de obra. Es indispensable el diagnóstico previo del vehículo o motocicleta antes de la intervención de este, el cual debe ser allegado al supervisor del contrato para su aprobación; la unidad del Ejército no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado. Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.	X			SE APORTA DOCUMENTO

BASPC27

SEGURIDAD Y CUSTODIA: El oferente debe certificar por escrito y en documento independiente, que en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos, motocicletas y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda no se instalen elementos extraños tales como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos y/o motos; es decir, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del supervisor del contrato y jefe del área de transportes de la unidad Militar una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores sin generar costo adicional para la unidad beneficiaria. **Nota 1: Los vehículos y motocicletas al momento de ser entregado deberá diligenciarse un formulario de recibido.** **Nota 2: El oferente es responsable de la permanencia y seguridad del automotor mientras se encuentra en sus instalaciones o bajo su responsabilidad en su respectivo mantenimiento.** **Nota 3: Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.** **Nota 4: El tiempo de permanencia del vehículo o motocicleta en las instalaciones (taller) del adjudicatario no acarreará costos de parqueo u costos adicionales para la Entidad.** **Nota 5: El Oferte autorizara el ingreso a sus instalaciones (taller) del Conductor del vehículo o motocicleta a intervenir durante el tiempo que dure el servicio de mantenimiento, con el fin verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del servicio suministrado.** **Nota 6: Este documento debe venir firmado por el proponente.**		X		SE APORTA DOCUMENTO

BASPC27

ENTREGA DE REPUESTOS NACIONALES: El oferente debe certificar por escrito y en documento independiente, que entregara los repuestos que se soliciten en un término no mayor a Tres (03) días calendarios cuando se trate de piezas y elementos menores que se adquieran en el comercio a nivel Nacional. Nota 1: El oferente adjudicatario debe garantizar que el término estipulado para la entrega de los repuestos es improrrogable, razón por la cual cuando el contratista solicite el bien debe detallar las especificaciones técnicas (marca, línea, modelo, clase del vehículo) de los repuestos a suministrar, es por ello que el futuro adjudicatario debe cumplir dentro de los Tres (3) días calendarios; ya que no hay margen de error en los suministros solicitados. Nota 2: Este documento debe venir firmado por el proponente.	X			SE APORTA DOCUMENTO
ENTREGA DE REPUESTOS IMPORTADOS: El oferente debe certificar por escrito y en documento independiente, que entregara los repuestos que se soliciten en un término no mayor a VEINTE (20) días calendarios cuando se trate de conjuntos y repuestos que requieran ser importados. Nota 1: El oferente adjudicatario debe garantizar que el término estipulado para la entrega de los repuestos es improrrogable, razón por la cual cuando el contratista solicite el bien debe detallar las especificaciones técnicas (marca, línea, modelo, clase del vehículo) de los repuestos a suministrar, es por ello que el futuro adjudicatario debe cumplir dentro de los veinte (20) días calendarios; ya que no hay margen de error en los suministros solicitados Nota 2: Este documento debe venir firmado por el proponente.	X			SE APORTA DOCUMENTO
DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS: El oferente debe certificar por escrito y en documento independiente, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, deberá realizar la devolución de los repuestos reemplazados a la unidad beneficiaria a la cual pertenece el equipo, para proceder con el trámite de logística inversa. Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.	X			SE APORTA DOCUMENTO
REPUESTOS ORIGINALES: El oferente debe certificar por escrito y en documento independiente, que los repuestos que suministrará durante la ejecución del contrato son originales, nuevos, genuinos y compatibles con cada uno de los vehículos automotores. Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.	X			SE APORTA DOCUMENTO

REGISTRO DE VEHICULOS: El proponente debe certificar mediante documento suscrito que, llevará un registro para los vehículos del parque automotor de la Entidad, en la que se haga constar, por lo menos: • **Fecha** • **Hora de recepción** • **Identificación detallada del vehículo** • **Inventario y condiciones de recepción** • **Nombre, identificación y firma de quien recibe** • **Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo**				
ENTREGA INMEDIATO DE UNA COPIA DE LA ORDEN DE SALIDA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS INTERVENIDOS: El oferente debe certificar por escrito y en documento independiente, que en caso de resultar adjudicatario, se compromete a entregar copia inmediato al supervisor y a la unidad beneficiaria, de la orden de salida del vehículo o motocicleta a la cual se le realizo el mantenimiento o cambio de repuesto; en dicho documento debe relacionar el tipo de servicio realizado o el repuesto, incluyendo el valor de cada uno de ellos. **Junto la orden de salida del vehículo o motocicleta de igual forma se debe allegar un informe respectivo sobre los mantenimientos realizados al vehículo o motocicleta y, garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.** **El informe deberá contener como mínimo los siguientes parámetros:** **•Ultimo mantenimiento realizado** **•Próximo mantenimiento a realizar** **•Recomendaciones por parte del contratista** **•Detalle fotográfico de los repuestos y sus correspondientes valores** **•Devolución de los repuestos en mal estado que han sido cambiados** **El presente requerimiento se solicita en atención a que el supervisor y las unidades beneficiarias deben llevar un estricto control de la ejecución de la partida asignada a cada una de ellas, teniendo en cuenta el recurso presupuestal para el mantenimiento y repuestos.** **Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.**		**X**		SE APORTA DOCUMENTO

BASPC27

LIMPIEZA: El proponente debe certificar mediante documento suscrito que una vez prestado el servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá entregar el vehículo en óptimas condiciones de limpieza. **Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.**	X			SE APORTA DOCUMENTO
CERTIFICADO DISPOSICION FINAL DE ACEITES: El proponente debe certificar mediante documento suscrito que entregará el certificado de disposición final de aceites usados y filtros de los vehículos objeto de mantenimiento de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015.	X			SE APORTA DOCUMENTO
REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS: El Oferente debe allegar junta a su oferta el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos RESPEL expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. **Nota 1: En caso de que las disposiciones de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero.** **Nota 2: Para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.** **Nota 3: <u>El futuro adjudicatario deberá suministrar mensualmente al señor supervisor el certificado de la disposición final de del tratamiento y disposición final de los residuos líquidos, documento que se deberá suministrar mensualmente durante la ejecución del contrato.</u>**	X			SE APORTA DOCUMENTO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) **El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.** **El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del suministro de los repuestos y mantenimiento de los vehículos y motocicletas objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 27 y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato.** **NOTA: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.**				**CONSTANCIA** **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, hace constar que la empresa **Asdrubal Lozano Montealegre** identificada con **NI 18111486** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **17/02/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **94,00%, ACEPTABLE.**
CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.	**X**			SE APORTA DOCUMENTO

En Cumplimiento de la Experiencia requerida el proponente diligenciará el formulario de la EXPERIENCIA, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b- El formulario debe ir firmado por representante legal del proponente y/o suplente.

c- Deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, el oferente debe indicar cuáles de los contratos que se relacionan en el Registro Único de Proponentes "RUP", deberá tener en cuenta el Ejército Nacional- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27

para habilitar la propuesta.

d- El proponente deberá tener acreditar en mínimo 1 contrato registrado en el RUP, que cuenta con experiencia para ejecutar el objeto de futuro contrato, registrando en dicho contrato mínimo 14 de los siguientes códigos, de los cuales el código 781815 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos) es obligatorio:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
20	2014	201427	Unidades de bombear
23	2315	231531	Componentes y accesorios de maquinaria industrial
25	2510	251015	Vehículos de pasajeros
25	2510	251020	Vehículos de guerra
25	2527	251715	Limpiaparabrisas
25	2517	251717	Sistemas de frenado y componentes
25	2517	251720	Componentes de sistema de suspensión
25	2517	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo

X

El proponente anexa lo siguiente:

032-BAS27-2020,

OBJETO: Suministro de bienes y servicio para la adquisición de mantenimiento y repuestos de equipo automotor para las unidades
adscritas a la BR27 centralizadas administrativamente por el BATALLÓN DE ASPC No 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

VALOR DEL CONTRATO: $408.627.399

CONSECUTIVO EN EL RUP: 83

CUMPLE CON EL OBJETO
CUMPLE CON LOS CÓDIGOS UNSPSC
CUMPLE CON EL VALOR

Se allega acta de liquidación y certificación de cumplimiento

25	2517	251722	Puertas para vehículos
25	2517	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos
25	2517	251724	Depósitos y sistemas de combustible
25	2517	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
25	2527	251727	Sistemas de control medioambiental
25	2517	251728	Sistemas y componentes hidráulicos
25	2517	251729	Iluminación exterior para vehículos
25	2517	251730	Iluminación interior para vehículos
25	2517	251737	Controles de emisión y de escape
25	2517	251738	Sistemas de tren de transmisión
25	2517	251739	Componentes eléctricos
25	2517	251740	Sistema de refrigerar de motor
25	2517	251742	Sistema de dirección
25	2517	251744	Sistemas del interior de vehículos
25	2517	251747	Componentes de ciclo no motorizado o accesorios
25	2517	251750	Sistemas de cargado eléctrico de vehículos
25	2519	251917	Equipo para el mantenimiento de vehículo
25	2519	251918	Equipo de medición y prueba de vehículos
26	2610	261014	Componentes de motores o generadores
26	2610	261017	Accesorios y componentes de motor
26	2610	261019	Componentes de motor de combustión interna
26	2611	261115	Transmisión de energía cinética
26	2611	261118	Componentes de la transmisión
26	2611	261119	Embragues
26	2611	261121	Sistemas de frenado industriales
26	2612	261215	Alambre eléctrico
27	2711	271117	Llaves inglesas y guías
27	2712	271218	Herramientas Hidraulicas
31	3116	311615	Tornillos
31	3116	311616	Pernos
31	3116	311617	Tuercas
31	3116	311618	Arandelas
31	3116	311619	Muelles
31	3116	311620	Clavos

31	3116	311624	Fijadores varios
31	3116	311628	Fijadores varios
31	3116	311632	Herraje de retención
31	3117	311715	Rodamientos
31	3117	311716	Cojinetes
31	3117	311718	Ruedas industriales
31	3118	311817	Embalajes y empaquetaduras
32	3212	321216	Resistores
32	3210	321016	Circuitos integrados
39	3911	391115	Iluminación de interiores y artefactos
39	3911	391118	Accesorios de iluminación
39	3912	391214	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39	3912	391217	Ferretería eléctrica y suministros
39	3912	391223	Relés eléctricos y accesorios
40	4010	401018	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
40	4014	401416	Válvulas
40	4014	401420	Mangueras
40	4015	401515	Bombas
40	4015	401517	Piezas y accesorios de bomba
40	4016	401615	Filtros
40	4017	401715	Tubos y tuberías comerciales
41	4110	411033	Equipo de mecánica de fluidos
41	4110	411064	Iniciadores, enlaces y adaptadores
41	4111	411119	Instrumentos indicadores y de registro
41	4111	411122	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41	4111	411136	Equipo de medición y comprobación eléctrica
41	4111	411157	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica
76	7611	761118	Limpieza de vehículos de transporte
78	7818	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1. El contrato que se pretenda hacer valer y/o la sumatoria de los contratos que se pretendan hacer valer debe ser igual o superior al cien por ciento (100) % del presupuesto oficial.

2. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.				
3. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.				

CONCLUSIÓN TECNICA:

Este Comité técnico **HABILITA** técnicamente el oferente **ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE – C.C. No. 18.111.486 de Puerto Asís**, para contratar con el MDN-EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE A.S.P.C. No. 27, por cumplir con todos los aspectos de verificación técnica.

INFORME DE PROPUESTAS HABILITADAS Y EVALUACIÓN DE ESTAS

De acuerdo con el resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, se obtiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE – C.C. No. 18.111.486 de Puerto Asís	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MAXIMA
ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTOS ECONÓMICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
PONDERACIÓN TÉCNICA	**MAX. 50 PUNTOS**

PONDERACIÓN ECONÓMICA	**MAX. 30 PUNTOS**
CUMPLIMIENTO LEY 816 DEL 2013: 20% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL-BIENES Y SERVICIOS DE ORDEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	**50+30= 80 * 20%= 16 PUNTOS**
MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER	**Max. 96 puntos**
FACTOR DE CALIFICACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25% 50+30= 80 * 0,25%= 0,2 PUNTOS**
FACTOR DE CALIFICACIÓN PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	**0,25% 50+30= 80 * 0,25%= 0,2 PUNTOS**

PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO

ITEM	ASPECTO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE ASIGNADO
1	SERVICIO DE GRUA- se otorgará puntaje al proponente que ofrezca en su oferta un vehículo tipo grúa para la prestación del servicio de traslado gratis para vehículos livianos, pesados y motocicletas a nivel departamental.	**SE ALLEGO OFRECIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE**	**20**	**20**
2	Se otorgará el puntaje al proponente que presente en su oferta un cambio de aceite para vehículo liviano completo por unidad (aceite y filtros) incluyendo el servicio de mano de obra y sin costo adicional para la entidad.	**SE ALLEGO OFRECIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE**	**15**	**15**
3	CARRO TALLER – se otorgará puntaje al proponente que ofrezca en su oferta un vehículo tipo carro taller para la prestación del servicio de carro taller gratis para vehículos livianos, pesados y motocicletas a nivel departamental. El carro taller ofrecido debe contar con lo siguiente: • Luces de emergencia (barra de luces o licuadora) • Cintas reflectivas de seguridad acordes a la norma. • Extintor	**SE ALLEGO OFRECIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE**	**15**	**15**

	• Kit de carreteras • Kit de herramientas • Compresor			
	PUNTAJE TOTAL			**50**

Sin otro particular,

TE BRAHIAM MORALES GIRALDO
OFICIAL S4 BASPC27
Comité Evaluador técnico

BASPC27

